



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0077 CONTRATACION SERVICIO DE CATERING PARA FIESTA DE NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0077
CONTRATACION DE SERVICIO DE CATERING PARA FIESTA DE NAVIDAD EDENORTE
2019. PRIMERA CONVOCATORIA.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Santiago, República Dominicana
Octubre, 2019.

CONTENIDO

GENERALIDADES	1
1.1 OBJETIVO.....	1
1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	1
1.3 IDIOMA.....	1
1.4 PARTICIPANTES	1
1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.	2
1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	2
1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO	4
1.8 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.	4
1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	5
1.10 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS	5
1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.....	5
1. CONDICIONES GENERALES.....	6
2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES	6
2.3 REQUISITOS DE ENTREGA.....	7
Recepción Provisional	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Recepción Definitiva.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
2.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	8
2.5 FORMA DE PAGO.....	8
2.6 DURACIÓN DEL CONTRATO	8
2.7 PENALIDADES POR MORA	8
2.8 CONTENIDO SOBRES	9
2.8.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES.....	9
2.8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	11
2.8.4 SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA	12
2.9 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.....	15
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	17
3.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
FORMATOS.....	18

2.

3. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, mediante las cuales se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la **CONTRATACION SERVICIO DE CATERING PARA FIESTA DE NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**, para ser utilizados en la fiesta de navidad.

1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será adjudicada por el lote completo, por lo que, los interesados deben ofertar todos los servicios solicitados. Es decir, se realizará una adjudicación completa por todos los servicios requeridos, a la mejor oferta técnico-económica, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 2.2 del presente pliego de condiciones.

1.3 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.4 PARTICIPANTES

Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional o internacional, que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en los presentes términos de referencias.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP") al momento de su inscripción en el presente proceso, bajo el rubro de RESTAURANTES Y CATERING (servicios de comidas y bebidas).

En adición, deberán completar el formulario de Registro de Interesados y enviarlo al correo electrónico cperezp@edenorte.com.do, a más tardar en la fecha indicada en numeral 1.7 Cronograma del Proceso, como fecha límite para descargar las especificaciones técnicas.

Si el oferente presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos, a lo requerido en las presentes condiciones, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta.

1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre N° 01 - Propuesta Técnica, y Sobre N° 02 - Propuesta Económica; rotulados como sigue:

<p style="text-align: center;">“SEÑORES: Comité de Compras EDENORTE DOMINICANA, S. A.</p> <p style="text-align: center;">Referencia: Comparación de Precios No. EDENORTE-CCC-CP-2019-0077</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACION SERVICIO DE CATERING PARA FIESTA DE NAVIDAD EDENORTE 2019.</p> <p style="text-align: center;">Vía: Gerencia de Compras EDENORTE DOMINICANA, S. A.</p> <p style="text-align: center;">Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;">Presentación de Propuesta Técnica y Económica.</p>
--

Los documentos contenidos en ambos sobres deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente. El original deberá estar firmado en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

No serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso.

1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento.

1.10 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquier inquietud de las Especificaciones Técnicas o plantear solicitudes respecto de ellas. Las mismas podrán realizarse vía correo electrónico a cperezp@edenorte.com.do dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso. El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de comparación de precios.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.
- Los oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.
- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable

para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

2. CONDICIONES GENERALES

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato. (Artículo 104 del Reglamento 543-12).

2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán formuladas por los postores, teniendo en consideración los términos de referencias o especificaciones técnicas que forman parte de este documento. Los cuales están disponibles en los portales web de EDENORTE www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite por escrito (Art. 23, párrafo II de la Ley 340-06).

Una vez recibidas las ofertas por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, los oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contrato.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriese a firmar el contrato en tiempo y forma, perderá la garantía de seriedad de la oferta y/o la garantía de fiel cumplimiento según corresponda.

La decisión de cancelar, suspender, declarar desierta o nula la Comparación de Precios, no conllevará responsabilidad alguna para **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., se reserva el derecho de hacer uso en cualquier momento, de las facultades previstas en el Artículo 31 de la Ley No. 340-06 y el Artículo 127 del Decreto No. 543-12, si lo estimaren conveniente; lo que es

expresamente aceptado por los oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en el presente proceso.

EDENORTE DOMINICANA, S. A., podrá cancelar, declarar desierto, y dejar sin efecto un procedimiento de selección, antes de la adjudicación, por medio de un acto administrativo válido, como es el caso de una resolución, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 340-06.

2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más idónea o conveniente para los intereses institucionales, además de tomar en cuenta otros elementos parte de la oferta, tales como: **el menor precio ofertado y conforme los requerimientos técnicos establecidos en el presente pliego.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

2.3 REQUISITOS DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el salón multiusos de la universidad católica madre y maestra (PUCMM), recinto Santiago de los Caballeros el día 11 diciembre 2019.

El servicio de almuerzo iniciará a las 12:00 m para los invitados, por lo que deben iniciar el montaje de alimentos a las 9:00 a.m. en los chafing dish, para que los alimentos se encuentren a temperatura (calientes) a la hora de los comensales pasar por el buffet.

El montaje del buffet se realizará en las 2 explanadas laterales del Salón Multiusos (derecha e izquierda), el cual se distribuirá en 8 estaciones dobles para un total de 16 líneas de servicio para los comensales, colocando un total de 4 estaciones dobles en cada explanada del Salón Multiusos.

Adicional a esto, se colocarán 4 estaciones pequeñas de buffet: Una (1) estación para servicio exclusivo de los ejecutivos en la explanada izquierda, una (1) estación en el área de camerinos para los artistas; y dos (2) estaciones que deben ser instaladas en el Edificio Oficina Comercial 2130 de EDENORTE. Estas últimas se utilizarán para personal que no asiste al evento por trabajar turno rotativo en el horario de la actividad.

Los alquileres para el montaje de las estaciones están contratados con el suplidor de montaje del evento (mesas, manteles, arreglos florales, carpas, techos, platos, vasos, copas y cubertería). El suplidor de alimentos no tiene que cubrir esta parte.

El buffet debe presentarse en chafing dish en el caso de los arroces, pastelones y carnes; las ensaladas servidas en platonos de ensalada, mientras que los panecillos y cazabe se deben colocar en canastas para esos fines.

2.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por cuarenta y cinco (45) días después de la fecha límite prescrita por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, para recibir las ofertas, de conformidad con el acápite N° 1.7 de este documento. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.

2.5 FORMA DE PAGO

El pago del 100% se realizará 7 días después de la entrega de los servicios, conjuntamente con depósito de la factura con comprobante fiscal, firmada y sellada.

2.6 DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de contratación de este servicio será de un (1) día, efectivo el día once (11) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

2.7 PENALIDADES POR MORA

Se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este proceso respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.01 \times \text{Monto del Contrato})$. En caso de superarse este monto, EDENORTE podrá dejar sin efecto la Orden de Compras por causa de incumplimiento.

2.8 CONTENIDO SOBRES

2.8.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y Nº de página respectivo.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” [Formato Nº 1](#)
- c) “Declaración Cumplimiento Términos de Referencia” [Formato Nº 2](#)
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” [Formato Nº 3](#)
- e) Cumplimiento Especificaciones Técnicas [Formato Nº 4.1](#)
- f) Credenciales [Formato Nº 4.2](#)
- g) Tiempo de Entrega [Formato Nº 4.3](#)
- h) Una memoria USB con el contenido de la propuesta Técnica y Credenciales escaneadas. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE)**

PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del Registro Proveedores del Estado.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.

6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor de 30 días.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
6. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
10. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.8, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2.8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada, según los conceptos indicados más abajo:

Actividades a evaluar	Puntos
<p>DEGUSTACION BUFFET para 10 personas del menú solicitado ante un personal de la entidad contratante a fin de evaluar calidad en base a presentación, sabor y tamaño (porción):</p> <p>Almuerzo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ensalada de pastas · Ensalada rusa (sin remolacha) · Cerdo asado en puya · Pechuga de pollo al vino · Arroz con puerro · Moro de Guandúes · Pastelón de plátanos maduros y berenjenas · Panecillos de buffet y casabe <p>Postres: Mini Brownie Coco horneado Pie de Limón</p> <p>La degustación deberá presentarse en chafing dish, caliente para los platos que aplica (carnes, arroces y pastelón), las ensaladas en platones, el pan y cazabe en canasta; deben incluir cubertería para el servicio del personal evaluador. Además, debe presentar un (1) plato servido para conocer la porción que tendrá cada comensal el día del evento.</p>	<p>30</p>

<p>El puntaje será distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sabor- 15 puntos. • Tamaño (porción)- 5 puntos. • Presentación de los alimentos-10 puntos. <p>La puntuación de cada elemento se obtendrá en base a un promedio de la puntuación asignada.</p>	
<p>a) Visita técnica de un personal de la entidad contratante para verificar si la capacidad instalada es suficiente para un buffet de 3000 personas, así como las condiciones físicas de los equipos e higiene de la cocina.</p> <p>La evaluación tendrá un valor de 15 puntos. El puntaje será distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura física de la cocina- 5 puntos. • Higiene del local- 5 puntos. • Estado y cantidad de utensilios- 5 puntos. <p>La puntuación de cada elemento se obtendrá en base a un promedio de la puntuación asignada.</p>	15
<p>3 cartas de referencia con experiencia comerciales de empresas o instituciones del Estado en las que haya ofrecido (servicio de Catering como mínimo a 1,500 personas)</p> <p>* Cada carta tendrá el valor de 5 puntos.</p>	15
<p>Total</p>	60 puntos

Nota: Los oferentes que cumplan con la documentación técnica quedarán habilitados y notificados para proceder a presentar la degustación, la cual se llevará a cabo el martes 05 de noviembre del 2019 a las 12:00 del mediodía en el salón de conferencia edificio administrativo, Juan Pablo Duarte no. 74.

2.8.4 SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Oferta Económica.** Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración **Formato Nº 4.**
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al **1% del monto total de la oferta económica**, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual

deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la

Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

3. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento, que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la **MIPYMES** será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

2.8.4 CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICA (40 puntos)

El comité de compras y contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específicas, bajo el criterio del menor precio ofertado.

2.8.5 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

Los plazos para firma del contrato no variarán en caso de empresas en consorcio.

2.9 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

- Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias puestas a su cargo.
- Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Haber sub-contratado parte o el total del servicio, sin autorización de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**
- Incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato. La utilización de personas de la institución contratante para elaborar sus propuestas.

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAS	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
SERVICIO DE BUFFET	<p>Menú:</p> <p>Ensalada de pastas.</p> <p>Ensalada mixta (sin remolacha)</p> <p>Cerdo asado en puya.</p> <p>Pechuga de pollo al vino.</p> <p>Moro de guandúles.</p> <p>Arroz con puerro.</p> <p>Pastelón de plátanos maduros con berenjenas</p> <p>Panecillos de buffet y casabe</p>	3,300	11/12/2019	12:00 p. m. Inicio del servicio a los invitados.
	<p>Postres:</p> <p>Mini Brownie</p> <p>Coco horneado</p> <p>Pie de Limón</p>	3300	11/12/2019	12:00 p. m. Inicio del servicio a los invitados.
	<p>Logística:</p> <p>Alquiler equipos y utensilios para servir y mantener caliente los alimentos (chafing dish completos con calentador, cucharones de servir, platonos para ensaladas y canasta para panecillos y cazabe), conforme al numeral 3.1 del presente pliegos de condiciones).</p> <p>Transporte alimentos</p>	3300	11/12/2019	7:00 a.m.
SERVICIO CAMAREROS	<p>60 Camareros para servir buffet</p> <p>120 Camareros manejo de bebidas/ atención mesas</p> <p>14 Bartender</p> <p>6 Camareros para organizar</p> <p>3 Capitanes</p>	203	11/12/2018	7:00 a.m.

3.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO

Requerimos los servicios de catering para el suministro del buffet y servicio de camareros a ofrecer en la FIESTA NAVIDEÑA 2019- EDENORTE.

Esta actividad será desarrollada en el Salón Multiusos de la de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), recinto Santiago de los Caballeros el día 11 diciembre 2019.

El montaje del buffet se realizará en las 2 explanadas laterales del Salón Multiusos (derecha e izquierda), el cual se distribuirá en 8 estaciones dobles para un total de 16 líneas de servicio para los comensales, colocando un total de 4 estaciones dobles en cada explanada del Salón Multiusos.

Adicional a esto, se colocarán 4 estaciones pequeñas de buffet: Una (1) estación para servicio exclusivo de los ejecutivos en la explanada izquierda, una (1) estación en el área de camerinos para los artistas; y dos (2) estaciones que deben ser instaladas en el Edificio Oficina Comercial 2130 de EDENORTE. Estas últimas se utilizarán para personal que no asiste al evento por trabajar turno rotativo en el horario de la actividad.

El buffet debe presentarse en chafing dish en el caso de los arroces, pastelones y carnes; las ensaladas servidas en platonos de ensalada, mientras que los panecillos y cazabe se deben colocar en canastas para esos fines.

El oferente debe contemplar en su oferta los chafing dish completos con calentador, cucharones de servir, platonos para ensaladas y canasta para panecillos y cazabe.

Los artículos para el montaje de las estaciones no tendrán que ser suplidos por el adjudicatario, artículos tales como (mesas, manteles y carpas).

El servicio de almuerzo iniciará a las 12:00 m para los invitados, por lo que deben iniciar el montaje de alimentos a las 9:00 a.m. en los chafing dish para que los alimentos se encuentren a temperatura (calientes) a la hora de los comensales pasar por el buffet.

4. FORMATOS

No. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-CP-2019-0077 1RA. CONVOCATORIA

Formato Nº 1

DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE

REF.: **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0077 CONTRATACION SERVICIO DE CATERING PARA FIESTA DE NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**

El que suscribe, representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0077
1RA. CONVOCATORIA

Formato Nº 2

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... Del 2019

Señores
EDENORTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **EDENORTE-CCC-CP-2019-0077 CONTRATACION DE CATERING PARA FIESTA DE NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**

El que suscribe,, identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0077 CONTRATACION DE CATERING PARA FIESTA DE NAVIDAD EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Comparación de Precios.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER GANADOR) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0077
1RA. CONVOCATORIA

Formato N° 3

DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, **DECLARO y ACEPTO** que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, **EDENORTE** queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

NOTARIO PÚBLICO

Formato N° 4.1

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(REQUERIMIENTOS)

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0077

1RA. CONVOCATORIA

Aquí el oferente debe presentar todo lo referente al punto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) suministrada por Edenorte. Esta información se encuentra en la página 16 del presente pliego de condiciones, la cual debe estar debidamente firmada en manuscrito y sellada. También debe incluir memoria USB con todos los documentos escaneados de las especificaciones técnicas. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta.

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0077

1RA. CONVOCATORIA

Formato N° 4.2

CREDENCIALES

(Presentación de Documentos)

Formato N° 5

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2019-0077
1RA. CONVOCATORIA



PRESUPUESTO/ OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Seleccione la fecha

DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAS	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
SERVICIO DE BUFFET	Menú: Ensalada de pastas. Ensalada mixta (sin Cerdo asado en puya. Pechuga de pollo al vino. Moro de guandúles. Arroz con puerro. Pastelón de plátanos maduros Panecillos de buffet y casabe	3,300	11/12/2019	12:00 p. m. Inicio del servicio a los invitados.	
	Postres: Dulce de batata (servido en shots) Coco horneado Palito de Coco (servido en bandejas)	3300	11/12/2019	12:00 p. m. Inicio del servicio a los invitados.	
	Logística: Alquiler equipos y utensilios para servir y mantener caliente los alimentos. Alquiler equipos y utensilios para servir y mantener caliente los alimentos (chafing) Transporte alimentos	3300	11/12/2019	7:00 a.m.	
SERVICIO CAMAREROS	60 Camareros para servir buffet 120 Camareros manejo de bebidas/ atención mesas 14 Bartender 6 Camareros para organizar 3 Capitanes	203	11/12/2018	7:00 a.m.	
TOTAL OFERTADO					

.....nombre y apellido..... en calidad
de....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación
de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.